



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

sdud

2321

DECRETO ALCALDICIÓN° _____/2023
PADRE HURTADO,

7 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 50 sillas ergonómicas solicitadas por el encargado de planta física del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, para reposición de las que se encuentran en mal estado.
- 2) La solicitud de compra N° 2440, emitida por el encargado de planta física del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-78-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-78-L123 por la "Adquisición de 50 sillas ergonómicas solicitadas por el encargado de Planta Física del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 388, emitido por la Encargada de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 28 de noviembre de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de las sillas.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-78-L123, por la "Adquisición de 50 sillas ergonómicas solicitadas por el encargado de Planta física del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna, para reposición de las que se encuentran en mal estado", al siguiente proveedor:

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LIBERONA S.A., RUT 76.007.474-8, por un monto total de \$3.956.928.- (tres millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintiocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de: 50 sillas ergonómicas para pc peso máximo soportable de 110 kilos.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2321

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-29-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud